

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jalisco a 07 de julio del 2016

Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez
Directora General del Hogar Cabañas
Avenida Mariano Otero No. 2145
Colonia Residencial Victoria C.P. 45089
Zapopan, Jalisco.

En relación con nuestro oficio: DGP/3202/2016, de fecha 08 de Junio del 2016; Con el cual se dio inicio a la auditoria al Hogar Cabañas, a su digno cargo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo del 2016, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6º fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 13 (trece) observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

Table with 2 columns: RUBROS REVISADOS and DOCUMENTOS. Rows include Normatividad, Junta de Gobierno, Programa Anual de Adquisiciones, Presupuesto, Estado de Actividades, Entrega - Recepción, Activos, Egresos, and Personal.

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3, 72 y demás relativos y aplicables en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

En el caso de que el o los Probables Responsables sean ex servidores públicos, por conducto del Organismo y en coordinación con esta Dependencia, deberá notificarse personalmente el pliego de observaciones que les corresponda, dándole la oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares que le ha hecho este Órgano Estatal de Control.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reección."

Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello
Director General Administrativo, suplente legal de la
Mtra. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado
conforme al artículo 38 del Reglamento Interior de la
Contraloría del Estado de Jalisco y el Acuerdo 15/2016
de fecha 04 de julio del 2016

HOGAR CABANAS
RECIBIDO
08 JUL 2016
Alredia 13:20
C/A

c.p. LAF. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/RBAM/MAGA

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
26 JUL 2016
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
08 JUL. 2016

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col: Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104





Contraloría del Estado

## INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jalisco a 07 de julio del 2016.

### Hogar Cabañas

**Rubros Auditados:** Normatividad (Procesos Administrativos), Presupuesto, Adquisiciones, Junta de Gobierno y Control Interno.

**Periodos Revisados:** Del 01 de enero al 31 de mayo del 2016.

#### I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales artículos 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

#### II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó al Hogar Cabañas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2016.

#### II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

#### II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISIÓN

La revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

Normatividad  
Junta de Gobierno  
Programa Anual de Adquisiciones  
Presupuesto  
Estado de Actividades  
Entrega - Recepción.  
Activos  
Egresos  
Personal

#### II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

#### III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

**RUBRO:** Estado de Actividades

**OBSERVACION:** 5.1 Sin justificación; se localizó un desahorro (perdida contable) reflejado en Estado de Actividades (Hacienda y Publica/Patrimonio) al 31 de Diciembre del 2015 de \$ - 1'112,913.00

**FUNDAMENTO:** 5.1 Riesgo de Daño Patrimonial y/o Uso discrecional de recursos.





Contraloría del Estado

**RUBRO:** Entrega - Recepción.

**OBSERVACION:** 6.1 Al 09 de Junio del 2016; No se ha llevado a cabo la ENTREGA – RECEPCIÓN de la Sud Dirección Administrativa del Hogar Cabañas, siendo que desde 19 de abril del 2016 en sesión Ordinaria de Junta de Gobierno ya se había mencionado “la baja del Subdirector Administrativo” (Abg. Luis Enrique Salazar Gutiérrez); en el que se señalaba que el ultimo día sería el 4 de Mayo del 2016 y no se informo a la Contraloría, dentro de un plazo de ocho días hábiles previos a la celebración de dicho proceso, la fecha, la hora, nombre del servidor público saliente y entrante.

**FUNDAMENTO:** 6.1 Incertidumbre de que los procesos de entrega – recepción se hayan realizado en apego a la Ley correspondiente e incumplimiento al artículo 4 de la Ley de Entrega - Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco vigente en el momento en el que se produjeron dichos procesos.

**RUBRO:** Egresos

**OBSERVACION:** 8.1 Prueba aleatoria a los meses de enero, febrero y marzo del 2016; se localizaron pagos por suministro de combustible para vehículos no oficiales hasta por la cantidad de \$ 3,610.80.

**FUNDAMENTO:** 8.1 Daño patrimonial e incumpliendo lo dispuesto al artículo 61 fracción XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y artículo 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

**OBSERVACION:** 8.2 Se localizó pago por póliza seguro de auto para vehículo no oficial por la cantidad de \$ 3,312.30.

**FUNDAMENTO:** 8.2 Daño patrimonial e incumpliendo lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y artículo 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.


**IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

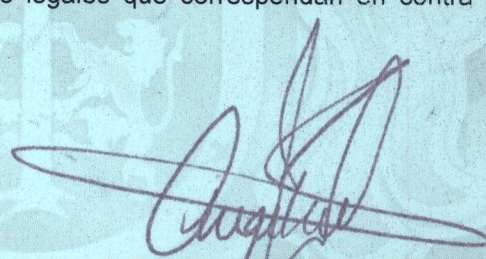
El desapego a la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

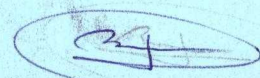
Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.

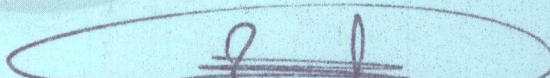
Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

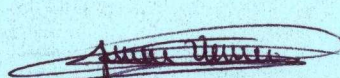
Atentamente.  
“Sufragio Efectivo. No Reelección.”


  
**L.A.F. José Luis Ayala Avalos**  
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

  
**L.C.P Angélica Muñiz Márquez**  
Coordinador de Seguimiento

  
**Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**  
Supervisor de Auditores

  
**L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcantar**  
Supervisor de Auditores

  
**L.C.P. Julia Velázquez Sánchez**  
Auditor

  
**L.C.P. Ana Rosa Serrano López**  
Prestador de Servicios Profesionales